



Expediente: 4729/22

Carátula: MEDINA NUÑEZ VANINA DANISE C/ GRANDI MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ Y OTROS S/ SUMARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 25/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

900000000000 - MARCHESE, DOMINGO MARIO-DEMANDADO/A

20271411996 - MEDINA NIÑEZ, VANINA DENISE-ACTOR/A

900000000000 - DE LA CRUZ, MUGUEL ADOLFO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 4729/22



H102044712517

JUICIO: MEDINA NUÑEZ VANINA DANISE c/ DE LA CRUZ MIGUEL ADOLFO Y OTROS s/ SUMARIO (RESIDUAL)

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023. Proveyendo el escrito CONTESTO OFICIOS - POR: GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U BANCO - 17/11/2023 14:00 Téngase presente. Líbrese oficio al Banco de Galicia y Buenos Aires SAU a fin de aclararle que la medida de embargo ordenada en la sentencia del 24/02/2023 sobre las cuentas del Sr. Domingo Mario Marchese debe ser levantada, en virtud de la sentencia del 09/10/2023. .- BMJ-4729/22. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 24/11/2023

Certificado digital:

CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.